REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. 528

Puerto Tejada, dieciocho (18) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo
Demandante: Banco W S.A.
Demandada: SANDRA PATRICIA GONZALEZ ESCOBAR Y OTRO
Radicación: 2022-00047-00

ASUNTO A RESOLVER.

INSTAR a la abogada ADRIANA PAOLA HERNANDEZ ACEVEDO, se remita a la providencia No. 898 de fecha agosto 09 de 2022, en la cual se aprobó la liquidación del crédito, notificada mediante estados electrónicos No. 049 de agosto 10 de 2022. Así mismo, se encuentra aprobada la liquidación de costas mediante auto No. 971 de septiembre 11 de 2022 y notificado en estados electrónicos No. 059 del 02 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

JE.

Firmado Por:

Ana Milena Ramirez Espinosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9a0b3edaf9ed9cf9790d7c3c0547a857792d62d2fdb8022cc9fc1d6beba89d**

Documento generado en 18/05/2023 05:40:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica